

4082

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

28 DIC 2018

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4214 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.
- 3.- El Decreto Alcaldicio n° 3806 de fecha 12 de Diciembre 2018.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de modificar el nombre de la usuarias seleccionada según Decreto N° 3806 de fecha 12 de Diciembre del 2018 del Programa Microemprendimiento Mujer, por error en digitación.

**DECRETO**

1. Apruébese la presente modificación al Decreto Alcaldicio N° 3806 de fecha 12 de Diciembre de 2018.

Dice:

NOMBRES	1 APELLIDO	2 APELLIDO	RUT	Emprendimiento
PAULINA	ALVAREZ	HUELULEF		REPOSTERIA
CLARINDA	SANDOVAL	OYARCE		CORTE Y CONFECCION

Debe decir:

NOMBRES	1 APELLIDO	2 APELLIDO	RUT	Emprendimiento
PAULINA	ALVAREZ	HUELULEF		CORTE Y CONFECCION
CLARINDA	SANDOVAL	OYARCE		REPOSTERIA

- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3806 antes citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 KKP/MFB/RJG

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

DIRECCION JURIDICA  
 VS BR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes